

## **DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO II - 5º A**

### **CASO PRACTICO Nº 2 - IRPF: RENDIMIENTOS DEL TRABAJO**

Don Edelmiro Miró, de 60 años, está casado en régimen de gananciales con doña Mar Ríos, de 59, con la que tiene tres hijos: Melchor, de 34 años, Gaspar, de 23 y Baltasar de 17, todos ellos son solteros y conviven con sus padres.

**Melchor** es militar y ha percibido unos rendimientos íntegros totales de 12.000 euros, descontándole por derechos pasivos 600 euros, y por ISFAS, 300 euros. **Gaspar** estudia 5º de Ingeniería de Caminos y durante los meses de verano estuvo contratado como disc-jockey, percibiendo por tal concepto unos ingresos íntegros de 3.000 euros, y descontándole la empresa por cotización obrera a la Seguridad Social 360 euros. Baltasar no obtuvo rentas. Con la familia también convive doña **Jurásica**, madre de doña Mar, de 97 años, que obtuvo unos rendimientos totales de 9.015 euros íntegros procedentes de una pensión de viudedad.

#### 1. Datos de Don **Edelmiro**:

- a) El mencionado contribuyente trabaja, desde 1979, en una empresa de servicios, habiendo percibido por tal concepto unos ingresos íntegros de 60.100 euros, descontándole la cotización obrera a la Seguridad Social 2.284 euros. Ha obtenido, además, 6.000 euros íntegros con motivo de cumplirse los veinte años de su ingreso en la empresa, que según convenio le corresponden. A este contribuyente se le ha aplicado un tipo de retención del 24 por 100. Por otro lado, la empresa en la que trabaja don Edelmiro tiene suscrito un plan de pensiones para sus empleados, aportando e imputando a dicho señor, por tal concepto. 3.000 euros.
- b) Don Edelmiro, que es experto en estudios bursátiles, dictó, a instancias de un banco, una serie de conferencias por las que percibió en total un importe íntegro de 12.000 euros. Dicho señor decidió publicar la recopilación de éstas, firmando un contrato con una editorial, por el que cedía a ésta los derechos de autor de la mencionada obra. Fruto de dicha publicación fueron unos rendimientos íntegros de 6.000 euros en concepto de participación de autor en el importe de las ventas. Por todo ello se le ha retenido un 15 por 100.
- c) El citado señor ocupa una casa que es propiedad de su empresa, siendo el valor catastral no revisado de dicho inmueble de 50.000 euros. La empresa le ha descontado de sus retribuciones dinerarias el importe del ingreso a cuenta.

d) Por otro lado, percibió 3.000 euros íntegros como retribución por su pertenencia al consejo de administración de una empresa constructora, habiéndosele retenido el 35 por 100.

2. Datos de doña **Mar**:

a) Doña Mar es directora de marketing de «El Tajo Británico», una cadena de grandes almacenes, y ha devengado unos rendimientos íntegros de 90.000 euros, descontándole por cotización obrera 2.405 euros.

b) Dicha señora ha realizado en este año varios viajes de trabajo, percibiendo en concepto de dietas para gastos de viaje las siguientes cantidades:

- Viaje a Gerona: billete de tren por importe de 300 euros y 1.325 euros, para gastos de manutención y estancia por siete días, no aportando justificantes de hoteles y restaurantes.
- Viaje en su coche a Barcelona (800 Km.): 120 euros para gastos de locomoción justificados (gasolina, peaje, etc.) y 780 euros para gastos de manutención y estancia por tres días, justificando 300 euros de hospedaje y 480 euros de restaurantes.
- Viaje a Ámsterdam: el billete de avión ascendió a 600 euros, y además percibió 1.590 euros para gastos de manutención y estancia por cuatro días. justificando 1.200 euros de hotel y no justificando los gastos en restaurantes.

CALCULAR LOS RENDIMIENTOS DEL TRABAJO DE CADA UNO DE LOS CONTRIBUYENTES.